

VISTO: El Artículo 8, de la Constitución de la República;

VISTA: La Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión especial del Estado dominicano, al señor Félix Antonio Rosario, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0080155-4, con una pensión del Estado de cuarenta mil pesos con 00/100 (RD\$40,000.00) mensuales.

Artículo 2.- El presente beneficio no será válido para aquellas personas que ya se encuentren disfrutando de pensión otorgada por el Estado.

Párrafo: En los casos positivos, el beneficiario (a) podrá optar por aquella que más le favorezca.

Artículo 3.- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

Artículo 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Hacienda, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 429-08 que nombra funcionarios en distintas dependencias del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 429-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Omar Liriano, queda confirmado Director del Centro de Información Gubernamental (CIG).

ARTÍCULO 2.- El señor Geovanny Romero, queda designado Subsecretario de Estado de Educación, Encargado de la Dirección General de Mantenimiento de Edificaciones Escolares.

ARTÍCULO 3.- El señor Teodoro Tejada, queda designado Subsecretario de Estado de Agricultura.

ARTÍCULO 4.- El señor Juan Ramón Cruz Ventura, queda designado Subdirector de Planificación de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo, en sustitución del señor Julio César Correa.

ARTÍCULO 5.- El señor Marcelino Ozuna, queda confirmado Vicecónsul en el Consulado de la República en Puerto Rico.

ARTÍCULO 6.- El señor Francisco Javier Clark, queda confirmado Subdirector del Instituto Dominicano de Aviación Civil, con asiento en Puerto Plata.

ARTÍCULO 7.- El señor Nelson Gómez, queda designado Subdirector de Prensa de la Presidencia.

ARTÍCULO 8.- El señor Pedro Pablo García, queda designado Subsecretario de Estado de la Juventud.

ARTÍCULO 9.- El señor Félix Hidalgo, queda designado Subsecretario de Estado de Trabajo.

ARTÍCULO 10.- El Ing. Isidro Cáceres Reynoso, queda designado Subdirector del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados.

ARTÍCULO 11.- Envíese a las instituciones correspondientes, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de septiembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ